FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2018	O.C. Institucional Nº 03/2018

Nivel de Entidad:	**28**		
Entidad:	**7**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1679**		
ID del Llamado:	**342.296**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Adquisicion de Papeles y Utiles de Oficina para la FCS.			
Proveedor:	**ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA - NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ**		**RUC 1031203-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
10	10	Papel para fotocopiadora o impresora	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	15	249.000	3.735.000
12	12	Liquido corrector	Unidad	MEMORIS PRECIOUS	CHINA	20	2.300	46.000
13	13	Papeles carbón	Unidad	SHUN SHUAN	CHINA	5	13.150	65.750
14	14	Almohadillas para tinta o sus accesorios	Unidad	HUA HUA	CHINA	20	15.000	300.000
26	26	Cinta correctora	Unidad	MEMORIS PRECIOUS	CHINA	10	3.600	36.000
30	30	Regla plástica	Unidad	INCH	CHINA	20	700	14.000
33	33	Clips para papel	Unidad	SCUARE	CHINA	50	1.230	61.500
35	35	Perforadoras	Unidad	GEMINIS	CHINA	10	11.200	112.000
						TOTAL		**4.370.250**

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Facultad de Ciencias de la Salud, Oficinas Administrativas 1° piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	*N° de ÍTEM / LOTE*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Administradora Giradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	340	30	5	635.250
2018	2	1	5	0	330	30	5	3.735.000
						Total:		4.370.250

07 / 05 / 2018

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Administradora Giradora
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Fernando de la Mora - Paraguay
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
nancyore2012@gmail.com